

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6423 BODEGAS SAN FERNANDO, S.A.

El administrador único de Bodega San Fernando, S.A., siguiendo lo establecido en la legislación societaria y en los Estatutos Sociales de la mercantil, convoca a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la C/ del General Pérez Ballesteros 8, CP 13320 de Villanueva de los Infantes (C. Real), el 1 de diciembre de 2023 a las 10:00 h. en primera convocatoria, y el 2 de diciembre de 2023 a las 10:00 h. en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y reaprobación, si procede, de las nuevas cuentas anuales del ejercicio 2022, así como de la nueva aplicación del resultado.

Segundo.- Modificación del método y forma de convocatoria de las juntas generales para convocarlas mediante correo certificado con acuse de recibo, y consiguiente modificación del artículo correspondiente en los Estatutos Sociales.

En concreto, se propone modificar el Artículo IX para que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO IX .- Junta General de Accionistas

La junta general será convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad. La convocatoria se realizará mediante anuncio individual y escrito que será remitido por correo certificado con acuse de recibo, telegrama, burofax o cualquier otro medio escrito o telemático que pueda asegurar la recepción de dicho anuncio por todos los socios, en el domicilio que hayan designado al efecto o en el domicilio que conste en la documentación de la Sociedad. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria, que podrán preverse en el mismo anuncio, deberán mediar por lo menos veinticuatro horas.

Las juntas generales, así ordinarias como extraordinarias, quedarán no obstante válidamente constituidas aun sin medias convocatoria previa, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad su celebración, en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero."

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío, inmediato y gratuito, de las nuevas cuentas anuales del ejercicio 2022 así como del resto de la documentación a tratar en relación con el orden del día, incluida la propuesta de modificación del artículo estatutario del cambio en la forma de convocatoria de las juntas, en aplicación del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Villanueva de los Infantes, 24 de octubre de 2023.- El administrador único, Miguel Melgarejo Piñar.

ID: A230040142-1